

CONTRATO No. 6700044989 de 2025

Fecha: 24 MAR 2026

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN -INDER
CONTRATISTA:	LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL
NIT/CC:	890.905.674-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN FEDERICO UPEGUI SALDARRIAGA
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71.719.516
OBJETO:	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO CONGRESO INTERNACIONAL DE FÚTBOL FEMENINO-LAFFEM
VALOR INICIAL:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ML. (\$25.000.000)
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	
Recursos a ejecutar	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ML. (\$25.000.000)
Valor administración	N/A
Valor total contrato	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ML. (\$25.000.000)
VALOR ADICIONES:	
Adición N°1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ML. (\$25.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ML. (\$25.000.000)
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA 18 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	17 DE OCTUBRE DE 2025
PRÓRROGAS:	
Prórroga N°1	N/A
Total Tiempo Prorrogado	N/A
PLAZO TOTAL EJECUTADO	DEL 17 DE OCTUBRE AL 18 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE OCTUBRE DE 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	DANIELA OTALVARO ZABALA

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del convenio No 6700044989 de 2024, se presenta el Informe final de supervisión del convenio de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- a) Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, y en la propuesta económica aprobada por el Inder:

El Congreso Internacional de Fútbol Femenino – LAFFEM se desarrolló por primera vez en Colombia como un espacio académico, formativo y de proyección dirigido a resaltar y dignificar el rol de la mujer en el fútbol desde múltiples enfoques profesionales. Este encuentro se consolidó como un hito para el deporte femenino, gracias a su enfoque integral, su alcance pedagógico y la participación de expertas y expertos nacionales e internacionales.

El evento tuvo como propósito principal fortalecer la formación de mujeres futbolistas, entrenadoras, árbitras y líderes comunitarias, así como inspirar procesos de transformación en las diferentes comunas y corregimientos de Medellín. Durante las jornadas se abordaron temáticas claves como entrenamiento técnico y mental, liderazgo femenino, equidad de género en el deporte, prevención de violencias basadas en género, comunicación deportiva y la participación de la mujer en el arbitraje, entre otros contenidos de alto valor académico e innovador.

El congreso se llevó a cabo en el Fórum de la Universidad Pontificia Bolivariana y en el Teatro de la Universidad Católica Luis Amigó, espacios que permitieron desarrollar una experiencia formativa completa con capacidad para aproximadamente 1.000 asistentes. Además, se dispuso de zonas experienciales, exhibiciones temáticas y un componente de *networking* que facilitó la creación de redes de trabajo, alianzas institucionales y escenarios de articulación entre entrenadores, lideresas, clubes deportivos, universidades y organizaciones vinculadas al desarrollo del fútbol femenino.

El evento contó con el respaldo académico de instituciones de educación superior, lo que garantizó la calidad metodológica de sus contenidos y permitió otorgar certificación a los participantes, fortaleciendo así los procesos de formación en el ecosistema del fútbol femenino.

El INDER Medellín desempeñó un papel fundamental en la realización de este evento de ciudad, brindando apoyo estratégico, técnico y administrativo durante todas las etapas del proceso. La entidad:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

- Acompañó la planeación y supervisión del evento para asegurar el cumplimiento de los lineamientos institucionales.
- Facilitó el proceso de apoyo financiero y administrativo bajo los criterios establecidos por el Comité de Eventos de Ciudad.
- Fortaleció el enfoque social del evento, en coherencia con las políticas de promoción deportiva, igualdad de género y transformación cultural de la ciudad.

Este acompañamiento institucional garantizó la correcta ejecución del proyecto y permitió que el congreso cumpliera con sus objetivos formativos y sociales.

En el siguiente cuadro se relaciona la cantidad total de participantes en el evento de acuerdo a sus edades y género:

Deportistas o participantes														
Mujeres							Hombres							Total
0-5	6-12	13-17	18-28	29-55	+56	Sub total	0-5	6-12	13-17	18-28	29-55	+56	Sub total	
		46	102	61	16	225			62	223	506	110	901	1126

En cuanto a la generación de empleos, tenemos que fueron 127 empleos directos, es decir, generados por la entidad apoyada.

El evento se relacionó directamente con la misión institucional del INDER Medellín, la cual es "Fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Medellín."

Los recursos aportados por el INDER fueron invertidos en los ítems LOGISTICA para el evento, que acompañaron su realización, con un valor unitario de \$25.000.000, evidenciados en la factura N° FEFH-10 teniendo como proveedor corporación jurídicos

Las demás evidencias del desarrollo del evento, se encuentran en el expediente contractual, donde pueden evidenciarse los informes técnico, ambiental y financiero del mencionado, las imágenes que acreditan la realización del evento y las facturas y cuentas de cobro que legalizan y acreditan la buena inversión del recurso.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

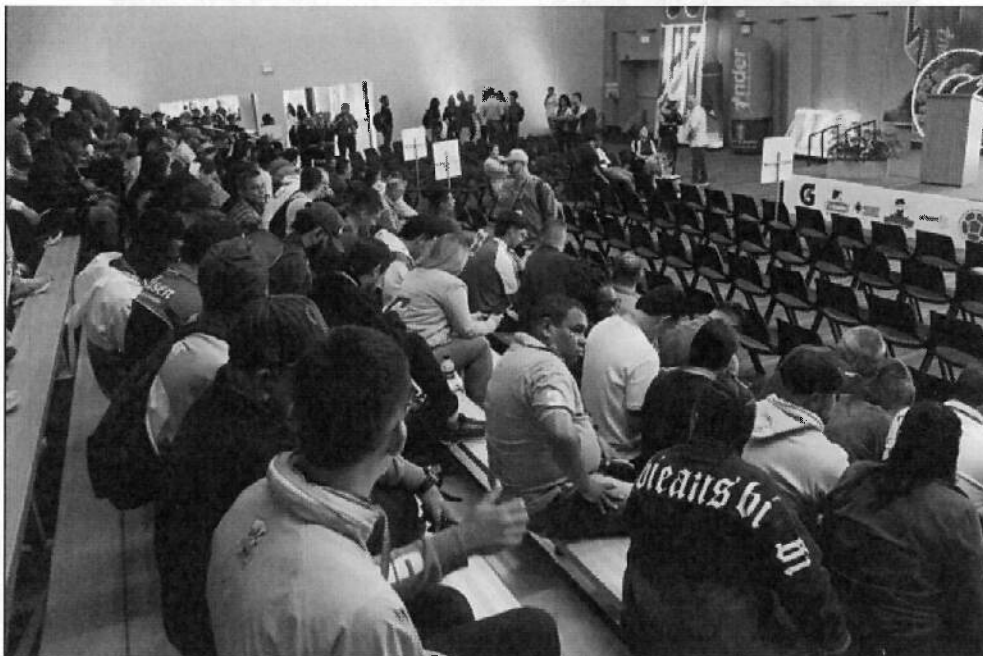


AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

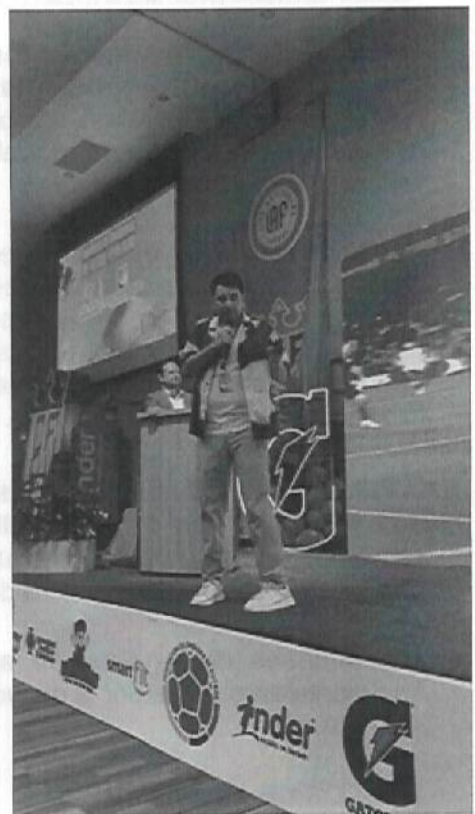
**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.



AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.



- b) Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:

Acorde a las obligaciones específicas en el convenio de apoyo 6700044989 de 2024, la entidad cumplió con los soportes de ejecución del evento, representado en los siguientes ítems:

- Un informe técnico de la ejecución del evento.
- Un informe financiero de la ejecución del evento.
- Un informe ambiental de la ejecución del evento.

- c) Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato:

El porcentaje de ejecución física del convenio es del 100%

- d) Reporte final y consolidado de otros aspectos relevantes: El proceso inició el 14 de octubre de 2025 con la solicitud de legalización, estableciendo como fecha límite el 10 de

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

noviembre. La entidad remitió los informes correspondientes el 11 de noviembre, tras lo cual el Técnico procedió con la proyección del informe final de supervisión. El 25 de noviembre se gestionaron las primeras revisiones ante el área Ambiental (que emitió observaciones el mismo día) y el área Financiera (cuya respuesta con observaciones se recibió el 26 de noviembre).

Posteriormente, el 1 de diciembre se remitió el expediente al Área Jurídica, la cual devolvió el documento con observaciones al Técnico el 2 de diciembre. En respuesta a estos hallazgos, el 4 de diciembre se realizó un requerimiento formal a la entidad con plazo al 10 de diciembre. Ante la falta de respuesta satisfactoria, se envió un nuevo requerimiento el 19 de diciembre con fecha límite al 23 de diciembre, recibiendo la subsanación por parte de la entidad el día 30 de diciembre.

Finalmente, tras la revisión de los documentos subsanados por parte del Área Técnica, se determinó que aún persisten faltantes en la documentación solicitada. Por lo tanto, se procedió a realizar un nuevo requerimiento a la entidad el 14 de enero de 2026, otorgando un plazo de entrega hasta el 16 de enero de 2026.

Los informes de legalización aportados por la entidad apoyada fueron revisados y finalmente aprobados por el apoyo jurídico a la supervisión del convenio, el día 19 de marzo de 2026.

2. INFORME AMBIENTAL:

Las obligaciones ambientales verificadas durante la ejecución del presente contrato corresponden a la legalización del recurso aportado por el INDER, el cual se destinó para logística.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
GENERALES	1. Para todos los eventos propios del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación se deberán instalar puntos ecológicos para la separación de los residuos sólidos aprovechables y no aprovechables. Estos puntos deben ser claramente visibles y estar señalizados adecuadamente. Evidencia: Registro fotográfico.	X			Se adjunta registro fotográfico	
	2. - La utilización de aparatos electrónicos como computadores, video beam, televisores y demás equipos eléctricos y electrónicos	X			Se presenta certificación de uso eficiente de	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

	deberá contar con norma técnica de bajo consumo energético o demuestren que su consumo de energía es menor a otros de su misma categoría (Energy Star o su equivalente u cualquier otra como unión europea, ángel azul, TCO 1999, TCO 2003, Cisne Nórdico entre otros). Evidencia: Ficha Técnica de los equipos de impresión y/o Certificación Energy Star.				energía y equipos de bajo consumo	
	3. - Para eventos de más de 100 personas es obligatorio contar con un técnico o tecnólogo ambiental, el cual debe estar durante todas las etapas del evento (Ver numeral 8 de la Guía para la realización de eventos sostenibles, disponible en Isolución como DEADQU-024 Guía para la realización de eventos sostenibles). Ejecución: Entregar informe de ejecución, registro fotográfico, recopilación de datos. Desmontaje y evaluación: entregar informe con la medición de datos, análisis de datos, acciones correctivas y de mejora. En esta etapa se deberá diligenciar el formato de mediciones de datos. (Ver numeral 6.3.1 Indicadores para calcular huella de carbono del evento). •Número de personas asistentes a los eventos. •Horas de duración del evento. •Consumo de papel. •Número de lámparas o luminarias y potencia de consumo en KW/h. •Número de equipos eléctricos y electrónicos y consumo energético en KW/h. •Peso de residuos generados en kg. •Distancias de desplazamiento en km, tipo de vehículos empleados, combustible y número de pasajeros.			X	N/A	
SUMINISTRO DE ALIMENTOS REFRIGERIOS	1. El contratista No puede utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle) para servir alimentos, por lo tanto, deberá presentar registro fotográfico y ficha técnica de los empaques. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	N/A	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

	2. No utilizar materiales desechables plásticos (ej. vasos, platos, mezcladores de bebidas). Para esto deberá dar opciones más amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), caña de azúcar, fécula de maíz y biodegradables, entre otros. deberá presentar registro fotográfico y ficha técnica de los productos. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	N/A	
TRANSPORTE	1. Certificar que hace mantenimiento del parque automotor en lugares certificados por la autoridad ambiental competente, que realicen el manejo de aceites usados, baterías, llantas usadas. Enviar certificados de la última disposición realizada de cada tipo de residuo. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	N/A	
	2. El contratista deberá entregar la revisión técnico mecánica vigente por un CDA autorizado. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	N/A	
AMBULANCIA	1. El prestador del servicio deberá presentar Plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	N/A	
	2. Certificación de disposición final de RESPEL biológico por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente, o certificado de contrato vigente expedido por el gestor. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X	N/A	
	3. Certificado de revisión técnico mecánica por un centro de diagnóstico automotor - CDA autorizado. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X	N/A	
UNIFORMES	1.El prestador del servicio deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X	N/A	
	2. Certificado de disposición final de residuos peligrosos por un gestor			X	N/A	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

	autorizado con licencia ambiental vigente emitida por la autoridad ambiental competente. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.				
BAÑOS	1. Realizar una adecuada disposición final de los desechos sanitarios. El prestador del servicio deberá presentar Certificado de disposición final de residuos líquidos.		X	N/A	
TROFEOS Y MEDALLERÍA	1. El prestador del servicio deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.		X	N/A	
	2. Ficha técnica de Trofeo y Medallería para garantizar que el material sea reciclable. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.		X	N/A	
ALOJAMIENTO	1. El prestador del servicio de alojamiento deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.		X	N/A	

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	Periodo de salud	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Agosto	Septiembre	7985777025	\$12.397.100	\$13.701.200	\$2.380.00	\$37.370.600
Septiembre	Octubre	1076231705	\$12.622.900	\$13.964.300	\$2.431.100	\$38.089.00
Octubre	Noviembre	1077110664	\$11.679.000	\$13.764.500	\$2.203.500	\$37.037.700

Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
08/08/2025	Desde el 08/02/2025 Hasta el 08/08/2025	MERY PATRICIA ALARCON DIAZ – REVISOR FISCAL TP. 65605-T
15/10/2025	Desde el 14/04/2025 Hasta el 15/10/2025	MERY PATRICIA ALARCON DIAZ – REVISOR FISCAL TP. 65605-T

b) Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: En virtud de las obligaciones del presente contrato, no se realizó registro, ni marcación de bienes.

c) Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato: no se han presentado modificaciones en el contrato.

d) Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o re designaciones de supervisión:

Supervisor	Fechas de designación y/o re designación	Período de cobertura
DANIELA OTALVARO ZABALA	17/10/2025	Desde el 17/10/2025 hasta la liquidación del convenio.

e) Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación: en el convenio no se materializaron los riegos previstos en la matriz anexa, durante la ejecución del convenio y hasta la fecha no han ocurrido hechos que impliquen la aplicación de las garantías.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a) Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911000125	905924008401	2320202009	9240084	1160014246

b) Relación final y consolidada de los pagos realizados de forma acumulativa y porcentual:

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7100001435	\$25.000.000	N/A	N/A	N/A	\$25.000.000	N/A

c) Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$25.000.000
Adiciones (si aplica)	N/A
Total valor del contrato más adiciones (si aplica)	\$25.000.000
Pagos realizados (acumulado)	\$0
Recursos no ejecutados (si aplica)	\$0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

Los recursos fueron utilizados de la siguiente forma:

Después de revisar detenidamente los documentos relacionados con la organización y ejecución del evento de ciudad conocido como **CONGRESO INTERNACIONAL DE FÚTBOL FEMENINO-LAFFEM**, desde una perspectiva financiera, se pueden destacar los siguientes puntos:

1. El evento se llevó a cabo conforme a los parámetros establecidos en la propuesta inicial.
2. El valor total de evento corresponde a la suma de \$225.000.000.
3. El aporte realizado por el Inder obedece a la suma de \$25.000.000, lo cual representa el 11.11% del costo total del evento.
4. El aporte realizado por el Inder se legaliza mediante el concepto de "LOGISTICA".

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inderv.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inderv.gov.co.

5. La logística en mención se contrató por el LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL, quien reporta de forma detallada el valor del servicio contratado así:

PROVEEDOR (Persona natural y/o jurídica)	CONCEPTO	FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR	EGRESO
CORPORACIÓN JURÍDICOS	LOGISTICA	FEFH-10	\$ 25.000.000	CE 6896

6. Se presenta el contrato suscrito por el asociado con el proveedor, acompañado de los documentos legales del contratista.

5. INFORME JURÍDICO:

- Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: Durante la ejecución inicial del contrato no se han presentado reclamaciones, controversias, ni acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía.
- Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: se puede indicar no ha sido necesario iniciar proceso de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.
- Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	NB- 100410685	Cumplimiento	17/10/2025	18/04/2026	15/03/2024	\$2.500.000
	NB- 100410685	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	17/10/2025	18/10/2028	15/03/2024	\$5.000.000

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

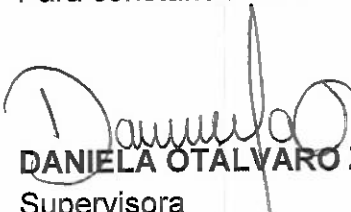
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		CÓDIGO: F-GCO-092	
			VERSIÓN: 0.4	

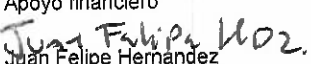
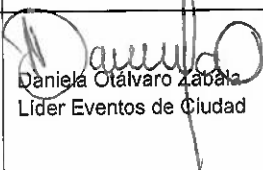
	NB-100108217	Responsabilidad Civil	17/10/2025	18/10/2025	15/03/2024	\$284.700.000
--	--------------	-----------------------	------------	------------	------------	---------------

Las pólizas fueron expedidas en debida forma y entregadas oportunamente, no hubo ampliaciones ni modificaciones de la misma.

- d) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Para constancia se firma en Medellín, el **24 MAR 2026**


DANIELA OTÁLVARO ZABALA
 Supervisora

Proyectó	Revisó	Aprobó
 Valentina Vallejo Hincapié Apoyo técnico  Diana Alejandra Correa Fonnegra Apoyo financiero  Juan Felipe Hernandez Apoyo ambiental	Sara Escobar Giraldo Apoyo jurídico 	 Daniela Otálvaro Zabala Líder Eventos de Ciudad

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.